

ACUERDO Nº 2/17

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

El artículo 24.1. de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencias del Consejo Social de carácter económico, el aprobar la liquidación del presupuesto de la Universidad, sus cuentas anuales y las de las entidades dependientes de la misma, así como supervisar el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad, así como el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquélla, mediante las correspondientes técnicas de auditoría.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 6 de mayo de 2016, aprobó la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

Asimismo, el Pleno del Consejo Social, en su sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, tomó el Acuerdo 12/16 por el que aprobaba dicha Liquidación, quedando pendiente el Informe definitivo de Auditoría.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017, tras analizar el documento del Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas del ejercicio presupuestario 2015 de la Universidad de Valladolid, que ha sido informado favorablemente por su Comisión de Economía, y encontrándolo conforme, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas del ejercicio presupuestario 2015 de la Universidad de Valladolid, conforme a la documentación que se une como Anexo. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 8 de marzo de 2017.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL
Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL
Fdo.: Pedro Valerio Fernández





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C.
DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y C.
DE EMPLEO.

Salida Nº. 20161990004193
24/10/2016 13:03:14

Se adjunta Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio
económico 2015 de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, 24 de octubre de 2016
EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Santiago Salas Lechón

SR. D. FRANCISCO JAVIER ZALOÑA SALDAÑA
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Casa del Estudiante - C/ Real de Burgos, s/n
47011 - VALLADOLID



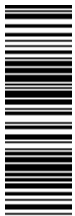


**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
EJERCICIO 2015**

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.V.D. asignado es: 015A-D191-BCC8*0019-3DB5. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: JOSE PEDRO VALERIO FERNANDEZ actuando como: SECRETARIO CONSEJO SOCIAL a fecha: 15/03/2017 11:40:47





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EJERCICIO 2015

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autónomo está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas.

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006 que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías, la Resolución de 20 de febrero de 2015 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2015, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2015 de la Universidad de Valladolid.

El Rector de la Universidad de Valladolid es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. El Gerente de la Universidad de Valladolid es responsable del control interno que considere necesario para que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid que comprenden, el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día 26 de abril de 2016 y puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el día 27 de abril de 2016.

El informe provisional fue emitido el 14 de octubre de 2016. Se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido, las cuales, una vez examinadas y valoradas, no han modificado el informe inicial.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid correspondientes al ejercicio 2015 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2015 no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Valladolid haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los Principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a 24 de octubre de 2016

EL JEFE DE UNIDAD 1ª DE C.F.P



Fdo.: Santiago Díez González

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Santiago Salas Lechón

